

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Hoy 2 de diciembre de 2020.- Al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que la audiencia programada para el 30 de noviembre del cursante año, no se pudo realizar en tanto que el Fiscal delegado se excusó vía WhatsApp al móvil del director del proceso, quien manifestó estar incapacitado para lo cual allegó la respectiva incapacidad. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTE (2020).

| | |
|--------------|----------------------------------|
| Trámite | : ABREVIADO. |
| C.U.I. | : 73268 6099 038 2016 00132 |
| Delito | : LESIONES PERSONALES. |
| Víctima | : ANDRÉS FELIPE DÍAZ DÍAZ. |
| Acusado | : JUAN CAMILO SEPÚLVEDA PULGARIN |
| Rad. Interna | : 73200 4089 068 2020 00035 00. |
| Auto N° | : 0100. |

Visto el secretarial que precede, el Juzgado dispone,

FIJAR la hora de las ONCE (11:00 A.M.) del día DIECIOCHO (18) de ENERO de 2021, a efecto de celebrar en forma virtual, audiencia CONCENTRADA.

Por secretaria efectúese las comunicaciones y/o notificaciones a las partes a fin de realizar este acto público, indicando que, de no contar con los medios tecnológicos de información y comunicación, deberán expresarlo al Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, a fin de gestionar con la Personería Municipal de Coello, la prestación de dicho servicio.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Delito : LESIONES PERSONALES.
Victima : ANDRÉS FELIPE DÍAZ DÍAZ.
Acusado : JUAN CAMILO SEPÚLVEDA PULGARIN
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00035 00.

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3af30fc67dae0497adffdf35ee69bd4777433cebd1370d56ae92d6e8c1
931ec6**

Documento generado en 04/12/2020 08:02:09 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**